

García y U.
17/9/2018



RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-03825	No. Cliente: 10511278	Vigencia Desde: 07/09/2018 Hasta: 07/11/2018 Las Doce(12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: Principal
Nombre y Apellidos/ Razón Social INNOERTEC GROUP SRL			RNC: 1-31-69118
Dirección de Cobro: C/ 33, No. 33, Setor 24 de Abril. Santo Domingo. D.N.			Teléfonos-E mail-Fax 809-435-6919

DATOS DEL RIESGO

Dirección del Riesgo: Santo Domingo. D.N.	Intermediario: DIRECTO
--	----------------------------------

DESCRIPCION

- 1.-Nombre: **INNOERTEC GROUP SRL**
- 2.-Valor Afianzado : **RD\$5,829.79**
- 3.-Objeto y descripción: **Mantenimiento de Oferta:** "Para actualización del sistema de cámaras de circuito cerrado del área de seguridad." **REF: DGCP-CCC-CP-2018-0013.**
- 4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde **07/09/2018_** hasta **07/11/2018** o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación.
- 5.- Beneficiario: **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**
- 6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- 7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.
- 8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.
- 9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano".
- 10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.
- 11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.
- 12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.

FIANZA No. **FIZ-03825**
 CONTRATANTE: **INNOERTEC GROUP SRL**
 BENEFICIARIO: **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**



Dado en República Dominicana a los 05 días del mes Septiembre del Año 2018

[Handwritten Signature]
FIRMA CLIENTE



OFICINAS CORPORATIVAS SANTO DOMINGO Calle 5ta. #1, La Julia, t: 809 687 3151

OFICINA COMERCIAL SANTO DOMINGO Av. 27 de Febrero #215 Esq. Luis Shecker Hane, Ens. Naco, t: 809 547 1234

RECLAMACIONES SANTO DOMINGO Calle Desiderio Arias #5 Esq. Calle 5ta. La Julia, t: 809 687 3151

SANTO DOMINGO ORIENTAL Carr. Mella #94, Km. 9, 2do. Piso, Plaza Carmelita, Cancino II, t: 809 483 3555

PRINCIPAL SANTIAGO Av. 27 de Febrero #56, Plaza El Paseo I, t: 809 582 1161/63 809 247 3801/02